

ENGLISH VERSION

UNITED NATIONS

SECURITY COUNCIL

S/2026/XXX

Submission by International Jurists on the Crime of Aggression Committed by the United States of America against the Bolivarian Republic of Venezuela and the Abduction of its Acting President and His Spouse

Request for Circulation before the Security Council

1. The undersigned jurists from around the world, committed to the defense of public international law, the sovereign equality of States, the self-determination of peoples, peaceful coexistence, and the principle of non-intervention, condemn in the strongest possible terms the aerial attack carried out by the United States of America against the city of Caracas and other areas of the territory of the Bolivarian Republic of Venezuela in the early hours of 3 January 2026. This attack constitutes an unlawful use of force and a crime of aggression in violation of Article 2(4) of the Charter of the United Nations, and it threatens international peace and security.
2. The prohibition of the use of force constitutes a peremptory norm of international law (*jus cogens*). As affirmed by the International Court of Justice, “the principles as to the use of force incorporated in the Charter reflect customary international law” (*Nicaragua v. United States*, ICJ Reports 1986).
3. The bombing constitutes a crime of aggression as defined by General Assembly resolution 3314 (XXIX) and Article 8 bis of the Rome Statute of the International Criminal Court.
4. Of unprecedented legal gravity is the public announcement made by the President of the United States of the abduction and unlawful deprivation of liberty of the Constitutional President of the Bolivarian Republic of Venezuela, Nicolás Maduro, and of his spouse, through an illegal operation resulting in civilian and military deaths.
5. These acts constitute a manifest violation of international law, an attack against popular sovereignty, and a rupture of Venezuela’s constitutional order, potentially amounting to international crimes under international criminal law.

6. The objective of appropriating and controlling Venezuela's sovereign natural resources has been expressly acknowledged by President Donald Trump, confirming the unlawful purpose of the aggression.

7. We support the request made by President Gustavo Petro for the convening of the Security Council and urge the adoption of immediate measures to end the aggression, restore international legality, and prevent further attacks.

8. We demand:

(a) Immediate restoration and protection of President Nicolás Maduro and his spouse, Cilia Flores;

(b) Immediate cessation of all armed attacks;

(c) Full reparation for damages caused;

(d) Effective action by the Security Council to preserve international peace and security.

VERSIÓN EN ESPAÑOL

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

S/2026/XXX

Presentación de Juristas Internacionales sobre el Crimen de Agresión cometido por los Estados Unidos de América contra la República Bolivariana de Venezuela y el Secuestro de su Presidente en funciones y su esposa.

Solicitud de circulación ante el Consejo de Seguridad

1. Los juristas del mundo abajo firmantes, comprometidos con la defensa del derecho internacional público, la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la coexistencia pacífica y el principio de no intervención, condenamos en los términos más enérgicos el ataque aéreo perpetrado por los Estados Unidos de América contra la ciudad de Caracas y otras zonas del territorio de la República Bolivariana de Venezuela en la madrugada del 3 de enero de 2026. Dicho ataque constituye un uso ilícito de la fuerza y un crimen de agresión, en violación del artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas, que pone en riesgo la paz y la seguridad mundial.

2. La prohibición del uso de la fuerza reviste carácter de norma imperativa del derecho internacional (*ius cogens*). La Corte Internacional de Justicia ha afirmado que “los principios relativos al uso de la fuerza incorporados en la Carta reflejan el derecho internacional consuetudinario” (CIJ, Nicaragua c. Estados Unidos, 1986).

3. El bombardeo configura un crimen de agresión conforme a la Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General y al artículo 8 bis del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

4. Reviste una gravedad jurídica sin precedentes el anuncio público del Presidente de los Estados Unidos respecto del secuestro y privación ilegítima de la libertad del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, y de su esposa, mediante una operación ilegal que ocasionó la muerte de civiles y militares

5. Tales actos constituyen una violación manifiesta del derecho internacional, un atentado contra la soberanía popular y una ruptura del orden constitucional venezolano, susceptibles de calificación como crímenes internacionales.

6. El objetivo de apropiación y control de los recursos naturales soberanos de Venezuela ha sido expresamente reconocido por el propio Presidente Donald Trump, confirmando la finalidad ilícita de la agresión.

7. Apoyamos la solicitud formulada por el Presidente Gustavo Petro para la convocatoria del Consejo de Seguridad y exhortamos a la adopción de medidas inmediatas para poner fin a la agresión, restaurar la legalidad internacional y evitar nuevos ataques.

8. Exigimos:

(a) La inmediata restitución y protección del Presidente Nicolás Maduro y de su esposa, Cilia Flores;

(b) El cese inmediato de todos los ataques armados;

(c) La reparación integral de los daños causados;

(d) La adopción de medidas efectivas por parte del Consejo de Seguridad para preservar la paz y la seguridad internacionales.

Juristas firmantes (por orden cronológico de adhesión)

Signatory Jurists (in chronological order of adhesion)

Eugenio Raul Zaffaroni, ex juez de la Corte Interamericana de Justicia

Baltazar Garzón, ex Juez de la Audiencia Nacional de España. Presidente de FIBGAR

Juárez Tavares, Catedrático de la Universidad Federal de Río de Janeiro

Claudia Viviana Rocca, Presidenta de la Asociación Americana de Juristas

Gerardo Pisarello, Diputado del Congreso de los diputados de España, Universidad de Barcelona

Carlos Margotta, Presidente Asociación de Juristas por la Democracia (Chile)

Roberto Pompa, Presidente Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo

Matías Bailone, profesor de la UBA, miembro de la AAJ - Argentina

Virgilio Hernandez, Vicepresidente del Parlamento Andino – Perú.

Emilio Camacho, abogado constitucionalista. Paraguay

Vanessa Ramos, Secretaria General de la asociación Americana de Juristas

Fabio Marcelli, Copresident CRED. AIJD

Galo Chiriboga Zambrano (ex Procurador General de Ecuador. AAJ Ecuador)

Antonio Raudillo Martin Sánchez, Miembro de Honor de la Unión Nacional de Juristas de Cuba y Presidente de Honor de la Sociedad Cubana de Derecho Laboral y de Seguridad Social; Vicepresidente de la Asociación Americana de Juristas Continental).

Claudio Nash (Chile)

Larissa Ramina (Brasil)

Gisela Gimenez, vice Presidenta de la Asociación Venezolana de Juristas

Nidia Diaz, Ex parlamentaria del PARLACEN, Miembro del Consejo Consultivo de la AAJ, y de la AAJ El Salvador.

Macarena Goncalves, REDH Uruguay

Ismael Blanco Martino, Secretario RRII. Espacio 99.000. Frente Amplio de Uruguay

Kevin Miguel Rivera-Medina, Portavoz Comité Pro-Derechos Humanos de Puerto Rico

Fabio Marcelli, Copresident CRED

Eduardo Barcesat, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires.

Matías Cremonte - Presidente de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas

Freider Santana Lescaille Vicepresidente de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional Vicerrector Primero Universidad de Oriente. Cuba

Daniel Jorajuria Kahrs, Director Jurídico de la CTA Autónoma de Argentina

Juntar Maria Madalena Santos presidente da Associação Portuguesa de Juristas Democratas Portugal

Hugo Gutiérrez Gálvez, Ex Diputado República de Chile

Sacha Llorenti – ex Representante ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de la República de Bolivia

Alexandre Guedes- Coordenador da Secretaria de Relações Internacionais e da Executiva Nacional da Associação Brasileira de Juristas pela Democracia - ABJD.

Hugo Cavalcanti Melo Filho, Professor Associado da Univeridade Federal de Pernambuco – Vice presidente de Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo. Brasil

Martomio Mont'Alverne Barreto Lima. Professor Titular da Universidade de Fortaleza. Brasil

Luís Corceiro, advogado e membro do Conselho dos Julgados de Paz, Portugal

Ana María Figueroa, Profesora Universidad Nacional de Rosario. Jueza de la Camara Federal penal (MC). Miembro de la AAJ Argentina

Marcelo Uchoa, Professor de Direito Internacional Público. Doutor em Direito Constitucional com estudos de pós-doutorado sem Direitos Humanos. Membro da ABJD.

Carlos Alberto Cruz, Profesor de derecho Penal U.B.A. ex Director de la UIF Argentina.

Claudio Nash (Chile)

Larissa Ramina (Brasil)

Eli Gomez Alcorta (Argentina)

Lina Mejia (Colombia)

Silvina Romano (Argentina)

Melany Méndez, Abogada FRENADESO

Marco González Pizarro - Chile

Maria Fernanda Pereyra, Representante Nacional Corriente Nuestra Patria

Silvana Capece, Asociación Americana de Juristas Rama Argentina

Jose Legarreta, Asociación Americana de Juristas. Rama Argentina

Alejandro Rusconi, Asociación Americana de Juristas. Rama Argentina

Manuel Maroto Calatayud, Profesor de Derecho Penal, Universidad Complutense de Madrid, España

Inocência Uchôa, Advogado. Juiz do Trabalho Aposentado. Integrante da Associação de Juizes pela Democracia e Associação Brasileira de Juristas pela Democracia.

Paola Gallo, copresidenta, MOPASSOL

Sandra Esteves -Advogada - MDM Movimento Democrático de Mulheres

Mario Elffman profesor consulto Fac. De Derecho U.B.A.

Cristina Caamaño, abogada y docente -Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo (rectora) Justicia Legitima (vocal) y AAJ

Andrea Vlahusic, Secretaria General. AAJ ARGENTINA

Pedro Prola, jurista

Gabriel Anitua, Profesor investigador de Conicet y UnPaz.

Mercedes Romero, RedH-Libertadoras Antifascistas. Uruguay

Guillermo Jorge Terzibachian, Profesor universitario- Argentina

Mariana Laura Amartino, Vicepresidenta de la Asociación de Abogados Laboralistas

Cynthia Benzion, Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas

Antonio J. Barrera Nicholson, docente universitario -CADH- Coordinadora Argentina por los Derechos Humanos - Titular estudio jurídico DAG abogados

Alejandra Gils Carbó, ex Procuradora General de la Nación Argentina

Claudio Cholakian, abogado. Argentina

María Susana Irigoin, Jueza del Trabajo, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Moisés Lagos, Partido Libertad y Refundación (LIBRE) HONDURAS

María Fernanda Domínguez, abogada

Cristina Livitsanos, Secretaria de finanzas Asociación Argentina de Juristas

Yanitza Zaldivar Rodriguez Miembro de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, profesora de Derecho Internacional Público, Universidad de Holguín, Cuba.

David Palis, Miembro Consultivo. A.A.J

María Cristina Hammermuller, Asociación Americana de Juristas. Argentina

Alejandra Chong, Frente Amplio por la Democracia

Oscar Canjura, Asociación Americana de Juristas – El Salvador

Camila Ramírez Rebolledo

Javier Pineda Olcay, Director de El Ciudadano

Anjuli Tostes, miembro fundadora de la Asociación Brasileña de Juristas por la Democracia y de la Asociación de Juristas por la Democracia de Chile

Instituto Puertorriqueño de Relaciones Internacionales

Sergio Dario di Gioia, profesor adjunto de Teoría del Estado UBA. Argentina

Jaime Zuñiga Gautier, Abogado

Bernardo José Toro Vera, abogado chileno, asesor legislativo. Abogado

María Inés Pilatti Vergara, Partido Justicialista

German Rodríguez Tamayo, Abogado.

Omar Falco, Presidente del CTE

Camilo Piedrahita Muñoz, Miembro, Coalición Nacional por la Patria, Ecuador. Andrea Reile abogada Liga Argentina por los Derechos Humanos

Paulo König, juez laboral Provincia del Chubut - Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia

Graciela Stutman - miembro Asociación Americana de Juristas rama Argentina- Comisión Administración de Justicia Instituto Patria

Eliana Bagnera, asesora jurídica ATE/CTA T RRH

Daniel Urrutia Laubreaux, jurista

David Osorio Barrios, Abogado Académico Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Pablo Uncos,

Carlos Lopez De Belva, AABA

Jorge Luis Miquelarena

Laura Tissembaum, Argentina

Cristián Hidalgo Morales, Coordinador, Movimiento de Abogados/as Democráticos

Lucio Gómez

Matías Galante, miembro de COOPLATAM, miembro de CICRAL, secretario de actas y afiliaciones de UTHGRA

María Cecilia Leal Tomsí, Espacio 99.000 FRENTE AMPLIO

Claudia Cereceda

Paulo Andrés Saldívar Aguilera, Abogado, ejercicio profesional independiente (Chile)

Rodolfo Zunino

Liliana H. BELI, abogada

Rubén Pereyra, Ex Fiscal General Adjunto CABA

Marcela Barrenti, La Capitana

Gustavo Rossi, AATECBA

Nicolás Mallea

Lucia Maria Aseff. Magistrada jubilada Argentina

Sebastián Obregón

Luis Cuello Peña y Lillo, Diputado de Chile

Luciana Bauer, Jusclima

Mariana Portapila, Vocal de la Asociación Argentina de Juristas.

Evelyn Rodríguez Rossi

Diego Duquelsky, profesor UBA UNDAV UNPAZ UNICEN

María Julia Pérez Tort, asociada AAJ- Argentina

Verónica Heredia, Asociación de abogadas y abogaos de Buenos Aires -Argentina

Sandra Esteves, MDM Movimento Democrático de Mulheres - Portugal

Susana Gandara

Adolfo Matarrese UFSM

Aldo Pedro Casella, Docente Investigador

Marta Monclus Maso, Profesora UNPAZ

Eduardo Tissera, militante de la Asamblea Popular Plaza Dorrego de San Telmo. CABA, Argentina

María Rosa Izquierdo, abogada derechos humanos

Vilma Sanz, Docente Facultad de Periodismo y Comunicación Social UNLP

Alicia Messuti, Abogada. AAJ.

Álvaro Ruiz, integrante Mesa Coordinadora del Foro de Abogadas y Abogados de Organizaciones Sindicales

Aníbal Feliciano Rivera

María Isabel Gómez Sacalxot, Abogada maya K'iche del Consejo del Pueblo Maya de Guatemala.

María Angélica Hidalgo, Comisión Chilena de Derechos Humanos CCHDH

Casa Patria Chaco

Lorena Madrid, Asociación de Juristas por la Democracia

Kimberly Johana Andino Paz, Partido Libertad y Refundación °

Jaime Nuguer, Abogado. Argentina

Horacio Acebedo. Comisión Directiva Asociación de Abogados de Buenos Aires

Nélida e. Soto- Consejo DD.HH y ecologismo de proy. Cult. maíz- patria soberana

Carlos Alvarez.

Hector Jorge Rodríguez

Juan José Colella, Colegiado Colegio de la Abogacía de la Ciudad de Buenos Aires

Mara Puntano, Abogada - Red de Luchas Socioambientales de Salta

Juan Cruz Stola , Abogado

Fernando Zegers Ramírez, presidente CCHDH

Eduardo López, Partido Nueva Salta

María José Bueno, abogada, matrícula Colegio de Abogados de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Ana Ambroggi

Galeano Julio César

Rodrigo Solá, Maestría en DDHH UNSA

Liliana Dora Ferro, Jubilada.

Ricardo Víctor CHELI, Abogado - SOBERANXS

Elena Mónica Rodríguez, integrante de Mujeres por la Solidaridad y Foro Pampeano por el Derecho al Aborto

Justo Siré Salim, abogado

Andrea Urretavizcaya, UBA Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Kevin Axel Costa, Secretario Gremial FEDUBA - Integrante Frente de Abogadxs Populares